Objetivo: Mesa Comité Técnico y Operativo No.1 Convenio 1708 de 2025		
Responsable: Jorge Sossa	**Dependencia:** PNMC	**Lugar y Fecha:** 25 de julio de 2025, Teams

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Jorge Enrique Sossa Santos	Coordinador Grupo de Música	Grupo de Música / Dirección de Artes	3105607934	jsossa@mincultura.gov.co	Asistió virtualmente
2	Diego Rodríguez	Líder Componente de Formación PNMC	Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	3232202557	drodriguezc@mincultura.gov.co	Asistió virtualmente
3	Nelcy Patiño Rincón	Apoyo Componente de Formación PNMC	Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	3014114367	npatino@mincultura.gov.co	Asistió virtualmente
4	Leonidas Valencia	Coordinador	Universidad Tecnológica del Chocó	3143078326	leonidasvalencia64@yahoo.es	Asistió virtualmente
5			UTCH			Asistió virtualmente
6	Sandra Ximena Torres Medina	Asesora Administrativa	Dirección de Artes	3168248855	storres@mincultura.gov.co	Asistió virtualmente
7	Dora Carolina Rojas		Grupo de Música / Dirección de Artes	3134633340	drojas@mincultura.gov.co	Asistió virtualmente

1	**Socialización de la agenda del día** 1. Bienvenida y presentación del equipo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó 2. Socialización componente de formación. 3. Informaciones previas del proceso del Convenio 1708 – 2025. 4. Proposiciones y varios.
2	1. **Bienvenida** Durante el encuentro de articulación, el coordinador Jorge realiza una breve apertura para iniciar la sesión dando mención a la importancia de retomar este proceso previo para las acciones que se llevarán a cabo con la universidad. Así mismo, resaltando que; este retomar de actividades pone a las partes de

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	nuevo con el foco y proyección de la importancia de una universidad de territorio, su experiencia y su conocimiento que nutre al componente de formación, siendo este muy importante para la labor del equipo. Continúo, el Coordinador del área de música Jorge Sossa invita a realizar una breve presentación de las partes, de esta manera, conocer los equipos con los que se trabajarán durante la ejecución del convenio. Para dar apertura a la sesión, se realiza la presentación del Plan Nacional de Música para la Convivencia por parte del líder del componente de Formación Diego Rodríguez.
3	2. Socialización Componente de Formación. Durante la sesión, se da mención al contexto del Plan Nacional de Música para la Convivencia, los tres ejes de ruta del plan, de la misma manera se hace hincapié en el segundo eje: Fortalecimiento de las prácticas, expresiones y oficios de la música, ya que, desde este eje, es la línea de acción que se llevará a cabo con el convenio 1708, con el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes. Así mismo hace mención a que dentro del componente de formación, hay cinco líneas de acción, en donde Diego realiza la presentación de las líneas dando un breve contexto de cada una. Finalmente, se invitan a los asistentes a realizar sus inquietudes.
4	3. Informaciones previas del proceso del Convenio 1708 – 2025. Se menciona acerca de que los tiempos se van venido corriendo debido a las dificultades administrativas, sin embargo, de parte del Ministerio de las Culturas, se invita a dar inicio a las actividades e invitaciones para seguir adelantando acciones. Dora Carolina: hace mención de la importancia del manejo del proceso y la rigurosidad de las acciones dentro de las directrices de la entidad, entre ellos refiere que es importante: - Conocer a las personas de la UTCH que estarán encargadas de las actividades operativas, para poder entrar en concordancia con las de las estructuras de entrega del Ministerio, para así ir detallando acciones y procesos que se deben dar con las directrices. - Tener en cuenta los documentos que se deben presentar en el primer pago. - Sandra Ximena menciona que, la entidad está por realizar un primer desembolso, el primer de julio, para ello se debe tener en cuenta de qué manera se radica y evitar reprocesos en las acciones. También hace mención de la plataforma SIEMPRE donde todos los contratistas del ministerio deben radicar. Al respecto de lo anterior, se menciona que; la universidad debe diligenciar el formato enviado por Diego para poder radicar en el SIEMPRE. Tiene tres partes Hojas de vida, soportes y contrataciones para el primero pago. Dentro de las menciones varias, la Universidad informa que ha existido unas firmas internas en la universidad y por ende cree no contar con los primeros soportes para el pago. Sin embargo, se menciona que, debido a esta contingencia, se solicita a la universidad hacer una carta manifestando su compromiso de contratación del equipo mínimo, indicando las personas y los meses contratados, esto debe estar para el lunes. El equipo del Ministerio tiene unos tiempos de cierre, por ende, debe radicarse todo el en SIEMPRE con factura, parafiscales, hojas de vida y contrato. Así mismo se informa que; el año pasado salió un documento de que se debe pagar timbre. De esta manera José, informa y confirma que se debe pagar UVT y teniendo en cuenta la circular del convenio y la DIAN, deberá pagar el impuesto del TIMBRE. A ello refiere que, la universidad debe pagar el 0,5 del timbre, se debe anexar para el primer informe del pago, junto a hoja de vida, parafiscales, contratos del equipo, las facturas, todos los elementos que deben estar

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	en el convenio para el primer pago, debe contar con la aprobación de las pólizas, los anexos técnicos que se concertaron con el maestro Jorge y la dirección, para contar con el recibo de satisfacción generado por el maestro Jorge. José indica la importancia de contar con toda la documentación lista para dar el primer desembolso y las actividades el tiempo necesario. **NOTA: Finalmente, se deja constancia de la aprobación de las pólizas de parte del equipo de contratación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el 24 de julio de 2025.**
5	4. **Proposiciones y varios** **Documentación requerida**: **Formato SIEMPRE**: La universidad debe diligenciarlo con: Hojas de vida del equipo, soportes de contratación, detalles del primer pago (contratos, facturas, parafiscales). **Carta compromiso**: La universidad debe enviar una carta antes del lunes, indicando: Equipo mínimo contratado, nombres de los integrantes, duración de los contratos. **Impuesto al Timbre**: Pago del 0.5% UVT según circular de la DIAN y el convenio. Debe incluirse en el primer informe de pago. **Plataforma SIEMPRE**: Sandra Ximena enfatizó la necesidad de subir toda la documentación a esta plataforma para evitar reprocesos. Diego y Leónidas coordinarán la revisión de perfiles y cronogramas para habilitar los registros. Por otro lado, se acuerda lo siguiente en relación a los pasos a seguir: Revisión conjunta: Sandra y Diego se reunirán para consolidar la documentación y enviar un *checklist* detallado a Leónidas. Radicación en SIEMPRE: Una vez aprobadas las pólizas, se subirán todos los documentos (facturas, contratos, hojas de vida, etc.). Se programará una capacitación sobre el uso de la plataforma. Firmas: Leónidas gestionará personalmente las firmas pendientes con la Vicerrectoría.
6	
7	
8	
9	

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1			
2			
3			
4			
5			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co